



# CÓDIGO ÉTICO

<b>1. Principios Generales</b>	<b>3</b>
1.1. Nuestra Visión	3
1.2. Nuestros Valores	4
En relación a la identidad:	4
En relación a las personas destinatarias	5
En relación a la Sociedad	5
En relación a los Equipos	6
En relación a la organización	6
<b>2. Políticas y conductas de la entidad</b>	<b>7</b>
2.1. Política y Código de conducta de Buen Trato (Sistema Protección Interno)	7
2.2. Política de igualdad en materia de género	8
2.3. Gestión de las personas (personal contratado, personas voluntarias o personas en prácticas formativas)	8
2.4. Responsabilidad con el medio ambiente	9
2.5. Captación de fondos	10
2.6. Gestión económica	11
2.7. Política anti-fraude y corrupción	12
2.8. Conflictos de interés	12
2.9. Transparencia en la Gestión y la Información	13
<b>3. Ámbito de aplicación</b>	<b>14</b>
<b>4. Medidas para el cumplimiento</b>	<b>14</b>
4.1. Difusión.	14
4.2. Adhesión	15
4.3. Inclusión de cláusulas en contratos.	15
4.4. Supervisión, vigilancia y control	15
4.5. El Canal de Denuncia	16
4.6. El deber de denunciar.	16
4.7. El deber de colaborar.	16
4.8. Obligatoriedad	16
<b>DOCUMENTO DE COMPROMISO</b>	<b>17</b>
<b>DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTIDAD EXTERNA</b>	<b>18</b>

## 1. Principios Generales

La Fundación Ángel Tomás - FISAT es una fundación de la Inspectoría María Auxiliadora de los Salesianos, que trabaja por la promoción y pleno desarrollo de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de desigualdad social; atiende también a las necesidades de sus familias y a otros colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Todo esto, desde la identidad cristiana y salesiana, y con una pedagogía propia: El Sistema Preventivo de San Juan Bosco, un sistema educativo que se caracteriza por la educación integral, el acompañamiento personalizado y el protagonismo de la persona en su proceso; incide en el crecimiento espiritual y se apoya en un clima de familia que acoge y acompaña.

Esto lo hace posible a través de itinerarios educativos integrales, centrados en la promoción de las personas, para que alcancen una ciudadanía activa y con plenitud de derechos, se comprometan con la sociedad y con un mundo mejor y sostenible, y estén abiertas a la transcendencia. Para ello la Fundación cuenta con equipos de personas, profesionales y voluntarias, motivadas e identificadas con su misión y valores, y también con la colaboración de otras personas y entidades.

### 1.1. Nuestra Visión

Fundación Ángel Tomás - FISAT es una **organización transformadora** de la sociedad, de los elementos que generan desigualdades y exclusión, y reconocida por su capacidad de denuncia de estas situaciones y de defensa de la justicia social. Actúa desde el **compromiso social** y cuenta con la participación activa y el protagonismo de las personas destinatarias y de las comunidades donde está presente. **Colabora con** otros agentes sociales, administraciones y organizaciones que se comprometen en este mismo camino y que la consideran una institución transparente en la que pueden confiar.

La Fundación Ángel Tomás - FISAT es un instrumento a través del cual la Inspectoría María Auxiliadora da respuesta a su misión de **atender a “los últimos”**, y una organización que destaca por ser referente para estas personas, por su **capacidad de acogerlas**, de saber **identificar sus necesidades**; por facilitarles herramientas para que construyan su proyecto de vida; por lograr que se encuentren en un entorno seguro, con un modelo de relaciones interpersonales basadas en el buen trato, el respeto mutuo y la no discriminación.

## 1.2. Nuestros Valores

### En relación a la identidad:

- **Identidad cristiana y estilo salesiano.** Somos una entidad cristiana, identificada con el modelo de persona y la imagen de Dios de Jesús de Nazaret, y ofrecemos a la sociedad el mensaje liberador del Evangelio, según el estilo de Don Bosco. Ésta es la dimensión más profunda de nuestra misión educativa, que llena de intención pastoral todas nuestras actuaciones, armonizando el proceso educativo con la apertura al sentido trascendente de la vida y al crecimiento de la dimensión religiosa de la persona, independientemente de sus creencias, desde el respeto a la pluralidad religiosa, el testimonio que acompaña y la propuesta que invita y compromete.
- **Educación preventiva e integral.** Fundamentamos nuestra acción en el Sistema Preventivo de San Juan Bosco. Destacamos la personalización de las relaciones educativas mediante nuestra presencia significativa en medio de la infancia y la juventud vulnerable, la participación en sus vidas y la disponibilidad para estar con ellas. Confiamos en su capacidad de transformación y empoderamiento, tanto personal como social. Propiciamos un ambiente de familia, desde la creatividad, el optimismo educativo y la alegría; desde la razón, el afecto y la esperanza. Optamos por una educación que desarrolle todas las dimensiones de la persona, poniendo en el centro de la acción educativa a las personas en situación de vulnerabilidad como protagonistas de sus vidas, acogéndolas sin condiciones y ayudándolas a crecer mediante múltiples propuestas y posibilidades.
- **Flexibilidad y orientación a las necesidades.** Identificamos las necesidades y expectativas de las personas en situación de vulnerabilidad, y les ofrecemos las respuestas necesarias para que lideren un futuro de inclusión y oportunidades; procuramos la mejora continua en nuestras intervenciones y miramos de adaptarlas a las necesidades identificadas.

### En relación a las personas destinatarias

- **Protagonismo y participación.** Educamos a personas para que se impliquen en la sociedad como ciudadanas honradas y responsables, y para que procuren la construcción de un mundo más justo, fraterno y solidario. Para ello promovemos el protagonismo y la

participación, generando confianza, estimulando la autonomía, delegando responsabilidades, implicándolas en la construcción de su proyecto de vida y en el funcionamiento de los servicios y proyectos.

- **Compromiso con la infancia y la juventud en desventaja social y sus familias.** Priorizamos la atención a la juventud e infancia en situación de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, siguiendo la opción preferencial por estos colectivos que asume la congregación salesiana y que hemos convertido en la razón de ser de nuestra Fundación y de nuestros proyectos

### En relación a la Sociedad

- **Compromiso en la transformación social.** Respondemos con actuaciones eficientes a situaciones de sufrimiento y de exclusión. Queremos contribuir a la transformación social de las causas que provocan tales situaciones, favoreciendo la implicación y la participación ciudadana, de entidades y de instituciones. Promovemos una cultura de solidaridad y justicia que también transforme a las personas que se relacionen con la Fundación, haciéndolas sensibles y dispuestas a generar alternativas.
- **Una comunidad al servicio de la misión.** Actuamos a través de comunidades educativo-pastorales, orientadas a la educación de los jóvenes. Comunidades, porque implican, en clima de familia, a jóvenes y adultos, familias y equipos educativos; educativas, porque colocan la preocupación por la promoción integral de los jóvenes en el centro de sus proyectos, relaciones y organizaciones; pastorales, porque realizan una experiencia de Iglesia, y porque en ellas los jóvenes experimentan los valores de la comunión humana y cristiana con Dios y con los demás
- **Implicación en el territorio y trabajo comunitario.** Actuamos desde estructuras eminentemente locales. Desde cada barrio, pueblo, ciudad en los que estamos presentes, identificamos las necesidades, que abordamos en nuestros proyectos; desde las comunidades educativo-pastorales construimos las respuestas más adecuadas para transformar la realidad, en colaboración con entidades y servicios del territorio.

### En relación a los Equipos

- **Participación y corresponsabilidad.** Don Bosco quería junto a sí a todos los que compartían la misión de trabajar en favor de la juventud “pobre y abandonada” y de estar a

su servicio. Esta es la tradición que hemos heredado en la Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social: un carisma que fomenta, en todas las personas integrantes de la comunidad educativa, la participación, la corresponsabilidad, el trabajo en equipo, el crecimiento personal y la creación de un ambiente que hace que se sientan como en familia. Crecer en corresponsabilidad requiere formación en el carisma para garantizar que la labor de Don Bosco se comparte y se asume como opción personal y de los equipos.

- **Profesionalidad y vocación.** Contamos con personas contratadas y voluntarias identificadas con los valores de la Fundación, con sentido vocacional, conscientes de que comparten un proyecto común, profesionalmente competentes y en constante actualización. Valoramos la implicación y participación en nuestros proyectos como signo de compromiso social.

### En relación a la organización

- **Trabajo en red social y eclesial.** Unimos fuerzas en favor de la promoción de las personas en situación de riesgo de exclusión. Impulsamos la cooperación con entidades e instituciones desde la apertura y la colaboración sistemática, procurando actuaciones corresponsables, coordinadas y complementarias. Participamos en redes y alianzas que transformen las causas de las injusticias y mejoren el servicio a las personas destinatarias y a su entorno. Como entidad cristiana, trabajamos en colaboración con la iglesia local, favoreciendo dinámicas de sensibilización, visibilización y denuncia de las situaciones de exclusión que se dan en nuestras realidades locales, y desarrollando proyectos conjuntos.
- **Transparencia y sostenibilidad.** Gestionamos nuestros recursos basándonos en la eficacia y la eficiencia. Nuestra gestión es transparente y, por lo tanto, pública y auditada, ya que consideramos nuestro deber explicar con detalle a nuestras colaboraciones (privadas o públicas) a qué destinamos nuestros fondos, qué hacemos con ellos, cómo y dónde; en todo momento buscamos la sostenibilidad de nuestras acciones a corto y largo plazo.

## 2. Políticas y conductas de la entidad

La Fundación Ángel Tomás - FISAT impulsa todas aquellas medidas orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los equipos directivos, las personas

trabajadoras y voluntarias, y todos aquellos agentes con los que la entidad se relaciona. Para ello, ha definido un Plan de cumplimiento normativo fundamentado en la búsqueda de transparencia, buen gobierno y una sistemática gestión que nos permita alcanzar la visión salvaguardando los valores de la entidad.

Pero para subrayar algunas materias especialmente sensibles por el trabajo que desarrollamos, la Fundación Ángel Tomás - FISAT subraya algunas Políticas o códigos a tener presente.

## **2.1. Política y Código de conducta de Buen Trato (Sistema Protección Interno)**

Todas las personas que se relacionan con la entidad, independientemente de la relación que tengan con esta, deben encontrar un espacio en el que se vela por su cuidado y seguridad, especialmente si éstas son menores, adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad. Para potenciar la construcción de espacios en los que todas las personas se sientan seguras y protegidas, la Fundación se compromete al desarrollo de **un código de conducta para el cuidado de las personas**.<sup>1</sup> Por ello, todas las personas que se relacionan con la entidad son agentes que procuran el cuidado y la protección en las actividades y servicios que desarrollan **promoviendo el trato digno y un ambiente positivo de crecimiento personal integral**.

Asimismo, la entidad se compromete en la construcción de un entorno libre de cualquier tipo de acoso y violencia, entendiendo esta como cualquier acción, omisión o trato negligente que prive a las personas, especialmente a menores de edad o en situación de vulnerabilidad, de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

## **2.2. Política de igualdad en materia de género**

La Fundación Ángel Tomás - FISAT impulsa en todas sus actividades y actualizaciones la igualdad de trato entre personas, vigilando e impulsando la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Esta preocupación se refleja en la definición del Plan de igualdad, de

---

<sup>1</sup> 1 Código de conducta de Buen trato. Se encuentra accesible en la web de la entidad [www.fisat.es](http://www.fisat.es)

un Protocolo frente al acoso sexual y de la concreción de las líneas de trabajo que impulsa en todos los órganos, funciones y proyectos de la entidad y que pretende asegurar la igualdad entre personas en todas las áreas, incluyendo el acceso al empleo, condiciones de trabajo y salario.

Asimismo, la entidad persigue cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Especialmente si es un comportamiento realizado en función del sexo de una persona.

### **2.3. Gestión de las personas (personal contratado, personas voluntarias o personas en prácticas formativas)**

Los principios en la gestión de los recursos humanos de Fundación Ángel Tomás - FISAT se aplican a **todas las personas que participan, colaboran o desarrollan las actividades** que la Fundación realiza (personas contratadas, voluntarias, religiosos salesianos y becarias). Para ello, se establecen las siguientes normas:

- **Trabajar por la equidad** para respetar los criterios institucionales de igualdad de oportunidades y diversidad a través de diferentes mecanismos como: políticas salariales, procedimientos y políticas de personal.
- **Respetar los derechos** de los trabajadores y las trabajadoras, su libertad de asociación, conciencia, expresión o culto.
- Trabajar para crear un **entorno positivo**, fomentando un clima de respeto entre todas las personas que forman parte de la entidad, e identificando y denunciando aquellas conductas que supongan un agravio o perjuicio hacia cualquier persona.
- Fomentar **el desarrollo profesional** para conciliar los intereses profesionales del equipo humano y los objetivos de la organización, gestionando la selección y promoción a través de competencias basadas en principios generales de objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Impulsar un **plan de formación** para desarrollar las competencias de las personas que se incorporan a la entidad
- Impulsar la **comunicación interna** para potenciar el rendimiento de las personas, mejorar el clima laboral, la cualificación profesional y su identificación con la misión y los valores de la organización.

- Fomentar la **participación** en la gestión y en la determinación de objetivos
- Garantizar la **seguridad, la salud y el bienestar** de todas las personas que participan en el desarrollo de la actividad en la Fundación Ángel Tomás - FISAT recibiendo toda la protección posible y cumpliendo la legislación vigente.

## 2.4. Responsabilidad con el medio ambiente

La Fundación Ángel Tomás - FISAT reconoce la importancia de la sostenibilidad medioambiental y acción sobre el cambio climático para alcanzar nuestros objetivos en el trabajo con las personas y colectivos más vulnerables. Con la intención de minimizar el impacto medioambiental que la entidad provoca con el desarrollo de su actividad se compromete a:

- Asegurar y trabajar para **reducir cualquier impacto** negativo derivado de nuestra intervención.
- **Diseñar e implementar nuestros proyectos** de forma que tengamos presente **minimizar el impacto** medioambiental.
- Conocer y evaluar los riesgos medioambientales de **nuestras instalaciones** e implementaremos medidas para mitigarlos o erradicarlos, reduciendo nuestras emisiones.
- **Consumir responsablemente**, haciendo un uso sostenible de los recursos y aumentando la circularidad de nuestras actividades.
- Respetar la **normativa medioambiental** vigente y, en la medida de lo posible, nos anticiparemos a la aplicación de la nueva normativa.
- **Fijar objetivos para reducir nuestro impacto medioambiental** y recogeremos información sobre nuestro desempeño en cuanto a medioambiente.

## 2.5. Captación de fondos

La Fundación Ángel Tomás - FISAT orientará la gestión para la captación de fondos guiándose por las siguientes pautas:

- En la actividad de obtención de fondos se actuará siempre con **equidad, honestidad, integridad y transparencia** para conseguir la máxima confianza de la sociedad en nuestra labor profesional.

- Anteponer la **misión de la entidad y de las personas** que participan en nuestros proyectos a los intereses personales y profesionales, rigiéndonos siempre por nuestra misión y por el bien común.
- Utilizar materiales y mensajes para la captación de fondos que respeten los principios en la **comunicación ética** reflejados en este **Código**.
- **Rechazar** donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas provengan del blanqueo de capitales o entren en **colisión con los fines** y valores de la entidad.
- La Fundación Ángel Tomás - FISAT será responsable ante aquellos de quienes recibe fondos, y utilizará **mensajes o ilustraciones éticas** que no comprometan de alguna manera la dignidad de ninguna persona.
- Las entidades o personas donantes tienen derecho a recibir una **información completa y oportuna sobre el destino de los fondos**.

Asimismo, en **ante las donaciones y colaboraciones** la Fundación se compromete a:

- **Respetar la decisión** de las entidades o personas donantes acerca del destino que deben tener sus fondos. En caso de tener que hacer alguna modificación por una situación muy puntual serán informadas rápidamente de los cambios solicitando su conformidad.
- Trabajar para la **optimización de los recursos** disponibles, encomendados por sus donantes y personas o entidades colaboradoras, para el desarrollo de su misión institucional.
- Impulsar **mecanismos de participación** y retroalimentación con sus donantes y personas o entidades colaboradoras.
- Garantizar la **privacidad y la confidencialidad** de los datos y la información de sus donantes y personas o entidades colaboradoras, y solicitar su consentimiento previo para hacerlos públicos.
- **Proporcionar información** precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas a los donantes y personas o entidades colaboradoras, a través de los medios propios de Fundación Ángel Tomás - FISAT: memoria, reportes, revista, mailings y emailings, redes sociales etc, reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos recaudados y el impacto que éstos han tenido.
- Poner a disposición de sus donantes y personas o entidades colaboradoras un servicio de **atención**: vía telefónica, correo tradicional, correo electrónico, web corporativa y las redes sociales en Internet.

- Facilitar la recogida y **gestión de peticiones, incidencias y reclamaciones** que quieran hacer llegar a Fundación Ángel Tomás - FISAT.

Por último, la Fundación Ángel Tomás - FISAT mantiene una relación de colaboración amplia con el sector empresarial. Desde la Fundación se velará porque las **colaboraciones con las empresas, pymes y asociaciones empresariales** respeten lo siguiente:

- Los patrocinios no condicionarán la **independencia** y no entrarán en conflicto con la misión, visión y valores de la entidad.
- Las empresas colaboradoras deberán tener una **conducta socialmente aceptable y responsable** de acuerdo a los valores que la Fundación Ángel Tomás - FISAT impulsa.

## 2.6. Gestión económica

La Fundación Ángel Tomás - FISAT gestiona los recursos en base a la eficacia y la eficiencia. Nuestra gestión es transparente y, por lo tanto, pública y auditada, ya que consideramos nuestro deber explicar con detalle a nuestras colaboraciones (privadas o públicas) a qué destinamos nuestros fondos, qué hacemos con ellos, cómo y dónde; en todo momento buscamos la sostenibilidad de nuestras acciones a corto y largo plazo.

Por tanto, todas las personas en la entidad deben:

- En ningún caso utilizar activos o recursos de Fundación Ángel Tomás - FISAT en beneficio propio o con fines privados.
- Hacer un uso adecuado de los activos y recursos velando por la sostenibilidad, austeridad y solidaridad, evitando incurrir en gastos superfluos e innecesarios.
- Registrar los hechos económicos según las normas establecidas en el plan general de contabilidad para las entidades sin fines lucrativos mostrando siempre una imagen fiel.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos en materia económica establecidos mediante convenios con terceros o por la legislación establecida para las subvenciones y contratos con el sector público.

## 2.7. Política anti-fraude y corrupción

La Fundación Ángel Tomás - FISAT se compromete a **no tolerar ningún tipo de corrupción**. Entendemos el término corrupción como cualquier acto de abuso de poder encomendado para obtener el beneficio propio, e incluye las prácticas de fraude, soborno, malversación o desfalco. Para evitar todo tipo de corrupción la entidad establece una **política anti-fraude** y corrupción donde desarrolla y concreta todas las prácticas no permitidas

## 2.8. Conflictos de interés

La entidad entiende por conflicto de interés toda situación que se presenta cuando un miembro del órgano de gobierno o del resto del equipo operativo de la organización, en el desempeño de sus funciones, puede influir en la toma de una decisión de la que pueda obtener un beneficio para sí de manera directa o indirecta.

En línea con la política de **tolerancia cero** de la Fundación Ángel Tomás - FISAT **respecto a cualquier tipo de corrupción**, la entidad tiene un compromiso con la prevención de los conflictos de interés, por ello:

- Los miembros del equipo humano de la Fundación Ángel Tomás - FISAT, incluidas las personas voluntarias o en prácticas formativas, tendrán que abstenerse de participar en cualquier tipo de negocios y actividades financieras que pudieran producir un conflicto de interés con su trabajo en la Fundación Ángel Tomás - FISAT.
- La actuación de los miembros del equipo humano de la entidad no debe estar en ningún momento condicionada por intereses que entren en conflicto con los de la Fundación Ángel Tomás - FISAT.
- Los miembros del equipo de la Fundación deberán abstenerse de intervenir en aquellas cuestiones en las que exista conflicto de interés, es decir, en aquellas situaciones en que entre en conflicto, de manera directa o indirecta, el interés particular del miembro del equipo y los intereses de la Fundación Ángel Tomás - FISAT.

## 2.9. Transparencia en la Gestión y la Información

La transparencia es uno de los principios fundamentales establecidos por la Fundación Ángel Tomás - FISAT, siendo la honestidad y la responsabilidad valores que nutren a la comunicación y la rendición de cuentas a terceros.

La Fundación Ángel Tomás - FISAT cuenta con un **sistema de gestión certificado** desde 2018 por EDUQATIA atendiendo a la norma de referencia UNE EN-ISO 9001 cuyo alcance es el “Diseño y Desarrollo de proyectos orientados a la promoción personal, educativa y sociolaboral de menores y jóvenes, preferentemente aquéllos que se encuentran en especial dificultad, y colectivos en alto riesgo social y en situación de exclusión”.

El compromiso de la entidad con la sistemática de gestión de calidad engloba a todas sus actividades y a sus órganos de gestión, quedando reflejado en la definición de la Política de Calidad y de los procesos aprobados por el máximo órgano de gestión, el patronato.

El sistema de gestión de la Fundación Ángel Tomás - FISAT se basa en el cumplimiento de las expectativas y satisfacción de las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad que participan en nuestros proyectos, garantizando respuestas adecuadas a sus demandas y procurando la mejora continua en nuestras intervenciones.

Para garantizar el cumplimiento del sistema de gestión de la entidad, la Fundación Ángel Tomás - FISAT cuenta con un amplio equipo de auditoría interna con personas formadas y capacitadas distribuidas por las distintas localidades donde la entidad desarrolla sus proyectos. Este equipo tiene la función de acompañar, verificar y auditar el cumplimiento de todo lo definido para el desarrollo de las intervenciones.

Junto a esto, en materia **económico financiera** la entidad cuenta con controles, herramientas y funciones internas para garantizar la máxima transparencia y trazabilidad de los recursos económicos. La Fundación Ángel Tomás - FISAT cumple todos los criterios de responsabilidad y transparencia en la gestión ante donantes, colaboradores, administraciones públicas y sociedad.

Para ello, sometemos anualmente el cierre de cuentas a una auditoría externa de cuentas.

A través de la web de la entidad [www.fisat.es](http://www.fisat.es) la Fundación Ángel Tomás - FISAT pone a disposición toda la información que detallada la Ley de **Transparencia y buen gobierno**:

- **Información institucional** donde se detallan los fines, estatutos, normativa básica, gestión de la calidad, domicilios, delegaciones, certificaciones y plan de igualdad.
- **Información organizativa** en el que se informa sobre el organigrama de la entidad, patronato y consejo de dirección.
- **Información económico-financiera** que recoge el Plan de acción, presupuesto, auditoría de cuentas y memoria de actividades
- **Contratos, convenios, ayudas y subvenciones.**

### 3. **Ámbito de aplicación**

El Código Ético es **obligatorio y vinculante para todos** los proyectos; tanto personas que participan en los mismos como el personal contratado, voluntario y personal de entidades prestadoras de servicios de forma habitual, sin excepción, siendo exigible su cumplimiento y sancionable su incumplimiento con la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes.

### 4. **Medidas para el cumplimiento**

Se establecen las siguientes **medidas para el cumplimiento de este Código Ético**:

#### 4.1. **Difusión.**

Permanecerá publicado en las redes internas y externas, y será objeto de las adecuadas acciones de **comunicación y formación**, siguiendo los principios de transparencia y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

#### 4.2. **Adhesión**

La firma, por parte de todo el personal, con relación laboral o de voluntariado, y del personal de entidades prestadoras de servicios de forma habitual de un Documento de **compromiso de conocimiento, adhesión y respeto** de dicho código, que se incorporará a su expediente.

Asimismo, previo a la formalización del contrato laboral, de voluntariado o de prestación de servicios cuando la entidad lo requiera, deberá presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

### **4.3. Inclusión de cláusulas en contratos.**

La inclusión de una cláusula en cualquier contrato de trabajo con el personal de la Fundación y/o de prestación de servicios que suscriba la Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social, con cualquier entidad, sobre la **existencia del presente Código Ético y la obligación de su conocimiento y aceptación por esta entidad**; así como el deber de su entrega, conocimiento y respeto por parte de todo el personal con relación laboral o de voluntariado.

### **4.4. Supervisión, vigilancia y control**

La Fundación determinará las funciones de supervisión, vigilancia y control para el cumplimiento del presente Código ético, por medio de los **órganos personales y colegiados**.

- La Fundación Ángel Tomás - FISAT nombrará a un órgano de cumplimiento que tendrá las siguientes funciones:
- Fomentar la difusión, conocimiento y seguimiento del Código Ético a todas las personas y entidades relacionadas con la entidad.
- Velar por el cumplimiento del Código.
- Recoger y realizar recomendaciones o propuestas de mejoras y cambios al Código.
- Recepción y gestión de denuncias.
- Propuesta y planificación de medidas en relación a cumplimiento normativo

### **4.5. El Canal de Denuncia**

La Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social establecerá un canal para **facilitar la comunicación** de las conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación de este Código, o para consultar dudas que pudieran surgir sobre su interpretación.

#### **4.6. El deber de denunciar.**

Toda persona, contratada o voluntaria, o vinculada a entidades que presten servicios a la Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social, tiene **la obligación de informar inmediatamente** a la correspondiente persona responsable, o a través del Canal de Denuncia que indique el Protocolo correspondiente, de cualquier sospecha fundada, acto o queja relativa a la vulneración del presente Código ético en cualquiera de sus principios o normas.

#### **4.7. El deber de colaborar.**

Toda persona, contratada o voluntaria, o vinculada a entidades que presten servicios a la Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social, tiene la **obligación de colaborar** con el comité establecido para completar información sobre un posible caso de incumplimiento del código ético. Asimismo, al ser un caso en fase de investigación deberá guardar privacidad sobre el proceso

#### **4.8. Obligatoriedad**

El cumplimiento de las disposiciones de este Código forma parte esencial de las obligaciones contractuales de todo el personal, sea con relación laboral o de voluntariado, de modo que, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar, el incumplimiento de sus normas y pautas de actuación contenidas en él puede motivar la adopción de las sanciones disciplinarias correspondientes.

**De forma general la adhesión se realizará mediante formulario creado por la entidad, accede al mismo aquí:**

[Formulario Adhesión código ético](#)

**De forma excepcional se podrá cumplimentar el siguiente cuestionar y hacerlo llegar a su responsable**

#### DOCUMENTO DE COMPROMISO

**(Personal contratado o voluntario)**

D/Dª. \_\_\_\_ Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_ indicar el puesto o función que ejerce como voluntario/a. \_\_\_\_\_

En la localidad de \_\_\_\_\_, a fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

#### DECLARA:

1. Conocer la identidad y el proyecto educativo-pastoral de la Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social en la que presta sus servicios, y el compromiso de dicha fundación por garantizar a todas las personas que se relacionan con la entidad, especialmente a los menores y adultos vulnerables, el respeto y la defensa de sus derechos;
2. Haber sido informado/a y haber recibido el Código ético y Conducta de Buen trato, que se compromete a respetar y hacer respetar, y cuyo ejemplar acompaña a este escrito
3. Saber que cualquier persona que esté en relación directa o indirecta con las actividades de la Fundación y que vulnere esos derechos, será denunciado, si corresponde, ante las autoridades pertinentes.
4. Conocer que la no denuncia de una conducta inadecuada y contraria a las prescripciones de este código será objeto de sanción;
5. Respecto al desarrollo de tareas en programas que precisan habitualmente un trabajo individual sin testigos con menores y adultos vulnerables, Si es el caso, acogerse a lo que contempla el punto 8 en el Código de Conducta.

#### SE COMPROMETE:

- A leer íntegramente el Código ético y Conducta de Buen trato, haciendo de él un instrumento de trabajo y de consulta, y a cumplirlo y hacerlo cumplir;
- A denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento del Código ético y Conducta de Buen trato, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Y como signo de este compromiso, firma y sella este documento en la fecha arriba enunciada.

Fdo.: Nombre y apellidos

## DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTIDAD EXTERNA

(Personal miembro de entidad prestadora de servicios)

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_ Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ indicar el tipo de servicio que se presta Nombre Entidad \_\_\_\_\_ indicar el nombre de la entidad \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_, a fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### DECLARA:

1. Conocer la identidad y el proyecto educativo-pastoral de la Fundación Ángel Tomás - FISAT Salesianos Social en la que presta sus servicios, y el compromiso de dicha fundación por garantizar a todas las personas que se relacionan con la entidad, especialmente a los menores y adultos vulnerables, el respeto y la defensa de sus derechos;
2. Haber sido informado/a y haber recibido el Código ético y Conducta de Buen trato, que se compromete a respetar y hacer respetar, y cuyo ejemplar acompaña a este escrito
3. Saber que cualquier persona que esté en relación directa o indirecta con las actividades de la Fundación y que vulnere esos derechos, será denunciado, si corresponde, ante las autoridades pertinentes
4. Conocer que la no denuncia de una conducta inadecuada y contraria a las prescripciones de este código será objeto de sanción;
5. Respecto al desarrollo de tareas en programas que precisan habitualmente un trabajo individual sin testigos con menores y adultos vulnerables, Si es el caso, acogerse a lo que contempla el punto 8 en el Código de Conducta.

### SE COMPROMETE:

- A leer íntegramente el Código ético y Conducta de Buen trato, haciendo de él un instrumento de trabajo y de consulta, y a cumplirlo y hacerlo cumplir;
- A denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento del Código ético y Conducta de Buen trato, haciéndolo con responsabilidad y respeto

Y como signo de este compromiso, firma y sella este documento en la fecha arriba enunciada.

Fdo.: Nombre y apellidos